



RESOLUCION Nro 061

EL GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA, en ejercicio de las facultades conferidas en su calidad de Gerente, Empresa Industrial y Comercial del Estado de Tipo Administrativo y en desarrollo a las conferidas por la junta directiva. Acta Nro 001 de abril 14 de 2016, y conforme a los Estatutos de la entidad y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011. Y

CONSIDERANDO

Que el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA, requiere contratar los servicios de vigilancia para la sede de la entidad, según el estudio previo y el pliego de condiciones.

Que para tal efecto la entidad cuenta con un presupuesto oficial de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CERO VEINTI UNO (\$33.563.021,00) MCTE

Tal como consta en el CDP Nro 191 del 15 de mayo de 2018, expedido por la parte financiera de la entidad

Que por las características del objeto debe adelantarse una invitación pública de conformidad con el manual de contratación de la entidad.

En merito de lo expuesto la Gerencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ordenar la apertura de la Invitación No. CDA-051-2018, cuyo objeto es: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA SEDE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS.

ARTICULO SEGUNDO:


Ordenar que la invitación y los documentos previos, estén disponibles desde la fecha del acto de apertura y puedan consultarse en las páginas web del Portal Único de contratación y

del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Manizales 15 de mayo de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JAIRÓ PRIETO
Gerente